



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 50117

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN POZOS PROFUNDOS DIFERENTES SECTORES COMUNA DE LAJA".

Laja, 19 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Carta de empresa Contratista "PERFOSUR CHILE LTDA." RUT. N°76.287.915-8 ingresada con fecha 29.05.2017
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 29.05.2017.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 4.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra " Construcción Pozos Profundos Diferentes Sectores Comuna de Laja ID N° 3735-10-LE17, que estará conformada por:

RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras
SERGIO GONZÁLEZ FIGUEROA, Profesional de SECPLAN
HECTOR ROJAS NAVARRO, Encargado Desarrollo Rural
PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS, Profesional del Depto.de Obras.

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/RVLL/PAA
DISTRIBUCIÓN:!

- SECPLAN
- DOM (3)
- DIMAO
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal